

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 48** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, por la que se notifica la Orden de 2 de noviembre de 2010, de resolución de expediente sancionador del Consejero de Economía y Hacienda, por infracción en materia de industria.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la mercantil a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

*Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Comunidad de propietarios de la finca de la calle Ramón Calabuig, número 62, con domicilio a efectos de notificación en la calle Ramón Calabuig, número 62, 28053 Madrid. — Orden de 2 de noviembre de 2010 de resolución de procedimiento sancionador número 05-MI-00100.6/2010-(INIF90/10) del Consejero de Economía y Hacienda a la comunidad de propietarios de la finca de la calle Ramón Calabuig, número 62, otorgando un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, por cualquiera de los mecanismos de registro y presentación de documentos admitidos en Derecho, o dos meses para formular recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; e información de pago en período voluntario del artículo 62 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

El plazo arriba indicado se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, teniendo a disposición del interesado la Orden de referencia y la información de pago en período voluntario en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, Madrid, Servicio de Apoyo Jurídico.

Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/2.082/11)